

ACTA DE CONSTITUCIÓN Y VALORACIÓN DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE TRABAJO: CONSERJE DE COLEGIO PÚBLICO Y CONSERJE COLEGIO PÚBLICO CORRETORNOS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE FECHA 27 DE FEBRERO DE 2025

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Eduardo Vasco Martín

VOCALES:

Alberto Cabezuelo Alcalá (suplente)

Agustina Mirón García

SECRETARIA:

M^a Dolores Coronado Heras

Siendo las once horas del día veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, se reúnen en la Concejalía de Recursos Humanos, sita en plaza Reyes de España nº1, las personas relacionadas al margen, a fin de proceder a la valoración de méritos para la provisión de dos puestos de trabajo: Conserje de Colegio Público y Conserje de Colegio Público Corretornos (personal funcionario)

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quórum, se constituye la Comisión de Valoración para la provisión de dos puestos de trabajo: Conserje de Colegio Público y Conserje de Colegio Público Corretornos (personal funcionario), mediante el sistema de concurso de méritos.

Se presentan los siguientes aspirantes:

- D. Nicolás Jiménez Caballero, D.N.I. ***8975**
- D. Valentín Valenzuela Cortés, D.N.I. ***5904**

A continuación, se procede al examen de las solicitudes y documentación aportada por los mismos, a fin de comprobar que cumplen con los requisitos exigidos en el punto 3 de las Bases Específicas que rigen la Convocatoria.

Se comprueba por esta Comisión de Valoración que los aspirantes superan los 15 puntos mínimos exigidos en la fase concurso.

Cumpliendo, por tanto, los aspirantes con los citados requisitos, se procede a la valoración de los méritos presentados, de acuerdo con la base 9. "Sistema de selección y calificación", con el siguiente resultado:

D. NICOLÁS JIMÉNEZ CABALLERO

- A. Antigüedad: hasta un máximo de 20 puntos.
Obtiene: 20 puntos.

- B. Experiencia: hasta un máximo de 40 puntos.
Obtiene: 29,5. puntos.

- C. Grado: Hasta un máximo de 10 puntos.
Obtiene: 10 puntos
- D. Formación: hasta un máximo de 30 puntos:
- D.1. Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades, tareas o funciones a desarrollar, hasta un máximo de 27 puntos
Obtiene: 27 puntos.
- D.2. Titulaciones oficiales: máximo 3 puntos.
Obtiene: 3 puntos.

Sumadas las puntuaciones obtenidas en las secciones D.1 y D.2, se valora el apartado D con 30 puntos.

D.VALENTÍN VALENZUELA CORTÉS:

- A. Antigüedad: hasta un máximo de 20 puntos.
Obtiene: 17,6 puntos.
- B. Experiencia: hasta un máximo de 40 puntos.
Obtiene: 21,5 puntos.
- C. Grado: Hasta un máximo de 10 puntos.
Obtiene: 10 puntos
- D. Formación: hasta un máximo de 30 puntos:
- D.1. Cursos de formación y perfeccionamiento que tengan relación directa con las actividades, tareas o funciones a desarrollar, hasta un máximo de 27 puntos.
Obtiene: 3,375 puntos.
- D.2. Titulaciones oficiales: máximo 3 puntos.
Obtiene: 0,75 puntos

Sumadas las puntuaciones obtenidas en las secciones D.1 y D.2, se valora el apartado D con 4,125 puntos.

A continuación, y de acuerdo a la base 10. "Puntuación final", se procede a la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase concurso, obteniéndose el siguiente resultado:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Antigüedad	Experiencia	Grado consolidado	Formación	TOTAL MÉRITOS
JIMÉNEZ	CABALLERO	NICOLÁS	20	29,25	10	30	89,25

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Antigüedad	Experiencia	Grado consolidado	Formación	TOTAL MÉRITOS
VALENZUELA	CORTÉS	VALENTÍN	17,6	21,5	10	4,125	43,225

Concluida la valoración de los méritos, esta Comisión publicará el resultado provisional en la web municipal y se abrirá un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, a fin de que los interesados formulen las reclamaciones y subsanaciones que estimen oportunas.

Resueltas las posibles alegaciones, la comisión de valoración dará a conocer el resultado final del proceso selectivo.

Y siendo éste el objeto de la convocatoria, se da por finalizada la sesión siendo las doce horas cinco minutos del día de la fecha, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, firmada por todos los miembros de la Comisión de Valoración.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Mª Dolores Coronado Heras

Eduardo Vasco Martín

VOCAL 1

VOCAL 2

Alberto Cabezuelo Alcalá

Agustina Mirón García